El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente en MAYÚSCULAS. Para cumplimentar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Modelo de Revocación de la *"Autorización de representante voluntario en el marco del Programa Kit Digital"* para la convocatoria del segmento II (entre 3 y menos de 10 empleados), C015/22-SI

Tipo de solicitante de la ayuda[1]:

Pyme

Razon Social:

NIF:

Otorgante/es con poder de representación por parte del solicitante de la ayuda [2]:

En Calidad de: Administrador solidario

Otorgante (1):

DNI/NIF/NIE:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Teléfono:

E-mail:

[1] Completar con la información sobre el tipo de solicitante: pyme o persona física (autónomo). En el caso de pyme indicar la razón social y el NIF. En el caso de persona física (autónomo) indicar nombre y apellidos y DNI o NIE. Sí se ha seleccionado esta última opción no hará falta cumplimentar el apartado "Otorgante/es con poder de representación por parte del solicitante de la ayuda" ya que la persona física (autónomo) tiene capacidad para revocar/otorgar la representación a otra persona física o jurídica por sí mismo.

[2] Completar con la información de las personas con poder de representación de la pyme en nombre de la que se ha solicitado la ayuda. En el caso de pyme con administrador único, solidario, apoderado, consejero delegado, presidente o secretario completar los campos para el otorgante 1. En caso de administrador mancomunado o consejero delegado mancomunado completar tantos campos como personas sean necesarias para completar la representación.

El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente en MAYÚSCULAS. Para cumplimentar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente.

Revoca la Autorización de Representación voluntaria en el marco del Programa Kit Digital otorgada en favor de [3]:

Persona física (autónomo):

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE:

Para actuar en nombre y representación del citado otorgante a los efectos de declaraciones responsables, comunicaciones, interposición de recursos, desistimientos y renuncias, formalización de los Acuerdos de soluciones de digitalización (en el caso de que el representante voluntario no sea un Agente Digitalizador Adherido), justificación y del resto de actuaciones relativas a las ayudas reguladas en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), en virtud de lo establecido en el artículo 27.3 de la citada Orden de bases.

Sí **Deseo nombrar un nuevo representante voluntario [4]:**

Autoriza como nuevo representante voluntario en el marco del Programa Kit Digital a:

Pyme:

Razon Social:

NIF:

---

[3] Elegir el campo en función de si se va a revocar la representación voluntaria a una persona jurídica o a una persona física, para que actúe en nombre y representación de/los otorgante/es, a los efectos de la presentación de la solicitud a la Convocatoria. En caso de persona jurídica (empresa o similar), completar con la razón social y su NIF. En el caso de persona física (autónomo u otra persona física a la que el solicitante haya autorizado previamente) completar con su nombre, apellidos y su DNI/NIE.

[4] Este apartado **solo se ha de completar en caso de que el solicitante quiera nombrar a un nuevo represente para actuar en su nombre**. En tal caso, elegir en función de si se va a autorizar como representante voluntario a una persona jurídica o a una persona física, para que actúe en nombre y representación de/los otorgante/es, a los efectos de declaraciones responsables, comunicaciones, interposición de recursos, desistimientos y renuncias, formalización de los Acuerdos de soluciones de digitalización (en el caso de que el nuevo representante voluntario no sea un Agente Digitalizador Adherido). En caso de persona jurídica (empresa o similar), completar con la razón social y su NIF. En el caso de persona física (autónomo u otra persona física a la que el solicitante haya autorizado previamente) completar con su nombre, apellidos y su DNI/NIE.

En caso de no completar el apartado porque el solicitante no quiere nombrar a un nuevo representante voluntario, el solicitante (Pyme o persona física [autónomo]) será la persona que actúe en nombre y representación de sí misma a los efectos de declaraciones responsables, comunicaciones, interposición de recursos, desistimientos y renuncias y formalización de los Acuerdos de soluciones de digitalización.

Para actuar en nombre y representación del citado otorgante a los efectos de declaraciones responsables, comunicaciones, interposición de recursos, desistimientos y renuncias, formalización de los Acuerdos de soluciones de digitalización (en el caso de que el representante voluntario no sea un Agente Digitalizador Adherido), justificación y del resto de actuaciones relativas a las ayudas reguladas en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre.

El otorgante conoce las obligaciones que asumirá en caso de resultar beneficiario, así como de las consecuencias de los incumplimientos y reintegros de conformidad con la citada Orden de Bases.
El autorizado como nuevo representante voluntario en el marco del Programa Kit Digital acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante.

Y para que así conste, firmo en duplicado ejemplar, a la fecha de la última firma electrónica [5]:

---

[5]Firmar por el mismo número de personas que se completó en el campo “Otorgante/es con poder de representación por parte del solicitante de la ayuda” o, en caso de persona física (autónomo), por la persona que se indicó en “Tipo de solicitante de la ayuda”. Recuerde que, para firmar, tendrá que emplear alguno de los siguientes sistemas de firma contemplados en el Anexo V de la Convocatoria:

- Sistemas de firma electrónica cualificada o avanzada, basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores de servicios electrónicos de confianza (https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/), incluyendo entre ellos el DNIe o el certificado emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

- Firma no criptográfica, a través de un sistema de PIN OTP o similar de un prestador de servicios electrónicos de confianza cualificados. En este caso, el Prestador de servicios de firma electrónica, que tendrá que estar inscrito en la lista de prestadores de servicios de confianza cualificados (https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/) tendrá que disponer de un sistema de firma que asegure una adecuada trazabilidad en el caso de que sea necesario auditar una operación de firma en particular y, en su caso, custodiar durante al menos un plazo de 6 años desde el momento de la firma. Además, el modelo de ratificación de la representación voluntaria será sellado con un certificado electrónico cualificado de sello del prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado; a la que se añadirá un sello de tiempo realizado con un certificado cualificado y emitido por un prestador de sellado de tiempo cualificado, y será almacenado por el sistema de información asociado al procedimiento electrónico para el que se requiere la firma, como evidencia de la verificación de la identidad previa al acto de la firma, vinculada a los datos firmados.

El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente en MAYÚSCULAS. Para cumplimentar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente.

El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente en MAYÚSCULAS. Para cumplimentar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente.